



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-24/2022 - Desierta y Fracasada

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las Disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2022-23051-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En la actuación electrónica del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de equipamiento tecnológico para el Tribunal Superior de Justicia.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento, convirtió el monto estimado por la DIT a moneda nacional y efectuó la afectación presupuestaria con cargo a las partidas 01.30000.2.9.9 y 01.30000.4.3.9 del presente ejercicio, según se aprecia en el informe IF-2022-24114-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 42/2022, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 38-24/2022, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-24535-TSJ-DGA e IF-2022-24519-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a 24 (veinticuatro) firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2022-24579-TSJ-DDESP, NO-2022-24591-TSJ-DIT, IF-2022-25337/39/41/26552/56-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-26241-TSJ-DCOMPRAS.

El 11 de noviembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2022-28932-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a dos propuestas, pertenecientes a las firmas ICAP SA, que cotizó los renglones 9 y 10 (IF-2022-28961-TSJ-DCOMPRAS) y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA, con cotización para los lotes 2, 3 4, 5, 8, 9 y 10 (IF-2022-28963-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, solicitó la evaluación técnica de la repartición requirente, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2022-29667-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones

recomendó declarar fracasada la contratación para aquellos renglones en los que se recibieron ofertas económicas, ya que ambas propuestas superan la previsión presupuestaria en más de un 50%, lo que las torna en inconvenientes en razón del precio cotizado.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-30111-TSJ-AJURIDICA, sin formular objeciones al desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo y declarar desierta la contratación en los renglones sin ofertas y fracasada en aquellos lotes con propuestas inconvenientes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-24/2022, destinada a la adquisición de equipamiento tecnológico para el Tribunal Superior de Justicia; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Desestimar por inconvenientes** a las ofertas de ICAP SA y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA, en razón del precio cotizado, y conforme con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2022-29667-TSJ-DCOMPRAS.
3. **Declarar desierta** la Contratación Menor n° 38-24/2022 para los renglones 1, 6 y 7, por no haberse recibido oferta alguna para estos lotes.
4. **Declarar fracasada** la Contratación Menor n° 38-24/2022 para los renglones 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10, por no disponerse de oferta conveniente en cada uno de esos ítems.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.